

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LA SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO DE "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO" DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GELSA (ZARAGOZA) – MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA NAVE DE TURBINAS Y CAPTACIÓN. – FASE I'</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>Z-160011/2018/01</b>

El día 23 de Octubre de 2018, a las 9,30 horas, en la sede de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), sita en Avenida de Ranillas, 5 Edificio A – 3ª Planta de Zaragoza, y previa convocatoria cursada al efecto mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2018, se reúne la Unidad Jurídico – Técnica del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, con la asistencia de todos los miembros designados por el Órgano de Contratación de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

**ASISTENTES:**

- D<sup>a</sup>. Marta Soriano Casado, Responsable Técnico de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.
- D. Jorge Alonso Lafoz, Técnico de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.
- D<sup>a</sup>. Iosune Lizarraga Echecolenea, Ingeniero Agrónomo del Área de Oficina Técnica y Proyectos Estratégicos de SARGA.
- D. Domingo Gimeno Crespo, Jefe del Área de Ordenación de Infraestructuras Rurales de SARGA.

Siguiendo el orden del día de la convocatoria, se hace entrega a los asistentes del **Informe de Valoración de la Documentación incluida en el Sobre nº DOS "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR"**, emitido con fecha 22 de octubre de 2018 por los Servicios Jurídicos y de Infraestructuras de SARGA.

A la vista del informe de valoración y de la documentación aportada en el Sobre Nº DOS de cada uno de los licitadores, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Unidad Jurídico – Técnica formula pronunciamiento expreso sobre el resultado de la valoración de los criterios sujetos a evaluación posterior de las proposiciones admitidas, en los términos que se exponen a continuación:

**PRIMERO.** Se ha comprobado que la valoración de la oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior presentada por los licitadores dentro del Sobre nº DOS se ha efectuado de conformidad con el procedimiento y criterios de valoración establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, siendo la puntuación otorgada a cada proposición tras la valoración de todos los criterios de evaluación posterior la siguiente:

N°	EMPRESA	MEJORAS CONTROL CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA (máx. 5 puntos)	AUMENTO PLAZO GARANTÍA (máximo 10 puntos)		AUMENTO PORCENTAJE GARANTÍA (máximo 5 puntos)		OFERTA ECONÓMICA (máx. 55 puntos)	TOTAL PUNTOS SOBRE DOS
			Garantía turbinas y bombas (máx. 7 puntos)	Garantía resto obra (máx. 3 puntos)	Garantía turbinas y bombas (máx. 3 puntos)	Garantía resto obra (máx. 2 puntos)		
1	EHISA CONSTRUCCIONES, S.A.	5,00	7,00	3,00	1,50	1,00	28,46	45,96
2	IDECON, S.A.U.	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,00	60,00
3	U.T.E. AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. & TECNIRIEGO BINÉFAR, S.L.	5,00	7,00	3,00	3,00	2,00	41,07	61,07

La puntuación otorgada en cada uno de los criterios a las ofertas formuladas por los licitadores, y su motivación, se encuentra detallada en el informe de valoración emitido por los Servicios Jurídicos y de Infraestructuras de SARGA.

De conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, cuando el número de ofertas admitidas sea inferior a 5, como es el caso, se entenderán incursas en presunción de anomalía por su bajo importe aquéllas cuya baja de la oferta económica (BO) sea superior a la baja media (BM) + 4 puntos:

$$BO > BM + 4 = 9,24$$

(BAJAS OFERTAS ADMITIDAS: EHISA = 1,40%; IDECONSA = 10,11%; UTE AQUAMBIENTE & TECNIRIEGO = 4,21%  
BAJA MEDIA (BM) = 5,24)

Tal y como consta en el Informe de Valoración del Sobre n° DOS, se ha detectado que la oferta formulada por la empresa IDECON, S.A.U., cuya baja es del 10,11% sobre el presupuesto de licitación, supera el límite de temeridad en 0,87 puntos. Las ofertas de EHISA CONSTRUCCIONES y de la UTE AQUAMBIENTE & TECNIRIEGO se encuentran por debajo del límite de temeridad.

Asimismo, la oferta de IDECON, S.A.U. es la mejor puntuada por lo que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.2.9 del Pliego de Condiciones Particulares, procede abrir el correspondiente trámite de audiencia y requerir a este licitador la justificación de las condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación de los equipos a instalar y/o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los equipos a instalar y/o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los equipos a instalar y/o ejecutar las obras.

- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- e) La posible obtención de una ayuda de Estado.

La clasificación de ofertas se aprobará una vez concluido el trámite de audiencia y determinada la procedencia o no de la exclusión de esta oferta. En caso de exclusión, se procedería a recalcular la distribución de puntos y a identificar la mejor oferta, configurando la clasificación de ofertas correspondiente.

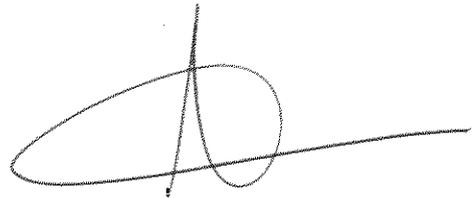
**SEGUNDO.** De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Unidad Jurídico – Técnica acuerda elevar al Órgano de Contratación la evaluación de la Documentación incluida en el **Sobre nº DOS “OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR”**, conforme al informe y resultado anteriormente referidos.

Se hace constar que ninguno de los miembros de la Unidad Jurídico - Técnica ha comunicado al órgano de contratación, tras la convocatoria de la presente sesión, ninguna circunstancia que pueda constituir un potencial conflicto de interés en relación con este procedimiento, lo que se ratifica expresamente por todos ellos en este mismo acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11,30 horas del día señalado en el encabezamiento, procediendo seguidamente a la redacción y lectura del acta, que es aprobada por unanimidad.



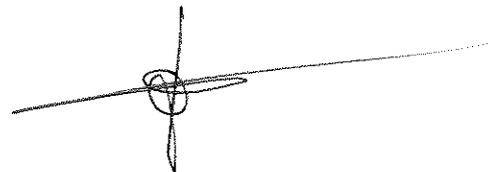
Fdo.: D<sup>a</sup> Marta Soriano Casado



Fdo.: D. Jorge Alonso Lafoz



Fdo.: D<sup>a</sup>. Iosune Lizarraga Echecolenea



Fdo.: D. Domingo Gimeno Crespo

